



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (ESPAÑA) Y
LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (MÉXICO) PARA
UN PROGRAMA CONJUNTO DE DOBLE TÍTULO**



REUNIDOS

De una parte, LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, en lo sucesivo UAL, representada por el Rector Magnífico D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, nombrado en el Decreto 134/2015, de 21 de abril, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120, Almería, España.

Y, de otra parte, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, en lo sucesivo UG, representada por el Rector General Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, de conformidad con el nombramiento de la Junta Directiva, del 3 de septiembre de 2015, para el periodo 2015-2019, en términos de lo prescrito por los artículos 16, fracción XII y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, con domicilio a efectos de notificaciones en Lascuráin de Retana, número 5, zona centro, CP 36000, en Guanajuato, México.

Y actuando ambas partes en nombre y representación de sus respectivos organismos y con capacidad legal para realizar el presente Convenio. Las instituciones referidas en adelante como "las Partes".

EXPONEN

El presente convenio pretende establecer colaboración en actividades académicas y científicas relacionadas con la doble titulación "MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA" y "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO". Con respecto a la actividad académica, ambas Partes manifiestan su voluntad de implementar y gestionar un programa internacional, y para ello adoptan las siguientes:

CLAUSULAS

1. El Programa, según los términos establecidos en el presente convenio, comenzará en el curso académico 2018-2019, siempre que los correspondientes programas formativos, sean previamente aprobados según los procedimientos administrativos aplicables en cada una de las Instituciones.

Al respecto, señalar que la Normativa de aplicación es: el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre; la Normativa interna de la UAL de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (aprobada por Resolución de 20/7/2011, publicada en el BOJA nº 150, de 2/8/2011) y el Plan de Estudios del Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero (publicado por Resolución de la UAL de 13/11/2014), habiendo obtenido la verificación por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Andaluza del





Conocimiento (AAC), y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26/9/2014.

2. Los estudiantes se matricularán en cada una de las universidades donde cursen las asignaturas requeridas para la obtención de cada uno de los títulos, sin perjuicio de los requisitos de reconocimiento de créditos incluido en el Anexo C de este convenio.

Los estudiantes de la UG, matriculados en la "MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA" accederán al Sistema Educativo Español para realizar los estudios de "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO" (publicado por Resolución de la UAL de 13/11/2014) en la UAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Una vez realizada la preinscripción, dentro de los plazos fijados al respecto, en el Distrito Único Universitario Andaluz (DUA), y concluido el correspondiente proceso de admisión, la Secretaría Académica de la UAL procederá a la formalización de la matrícula, previa satisfacción de los requisitos de ingreso que al mismo correspondan.

Para facilitar el cumplimiento de los plazos de matrícula, los alumnos de la UG deberán realizar la preinscripción en el primer plazo que se abra en el DUA. La UG se comprometerá a proporcionar a la Coordinación del MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO la lista de alumnos que han realizado la preinscripción.

La coordinación del MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO proporcionará a la coordinación de la MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA la lista de alumnos que tienen intención de participar en el programa, así como los que han realizado la preinscripción.

Los estudiantes de la UAL, matriculados en el "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO", se matricularán en la "MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA" de la UG durante el periodo que al efecto establezca la coordinación académica del programa y previa satisfacción de los requisitos de ingreso que al mismo correspondan.

3. El objetivo inicial en cuanto al número de movilidades será de un máximo de diez (10) estudiantes a tiempo completo pertenecientes a cada institución. No obstante, lo anterior, las universidades se reconocen el derecho de aceptar a un número mayor de estudiantes seleccionados por la institución colaboradora. Los requisitos documentales y las tasas a cubrir por los mismos se acordarán previamente a cada promoción y serán similares a las propuestas por cada Universidad para sus estudiantes nacionales, al tenor de lo que su respectivo marco normativo permita a cada universidad.





4. La coordinación del Doble Título se llevará a cabo por parte del Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca de la UG y el Coordinador del Programa de "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO" de la UAL.

5. Los estudiantes participantes en el programa serán seleccionados por cada universidad, de acuerdo con la normativa general aplicable en cada institución.

6. Los alumnos de la UG que cursen la MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA que opten la Doble Titulación, a fin de poder obtener el título de "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO" deberán cursar y superar las asignaturas incluidas en el ANEXO B en la Modalidad A, y será considerada la tabla de reconocimientos de asignaturas incluida en el ANEXO C.

Los alumnos de la UAL que cursen el MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO que opten la Doble Titulación, a fin de poder obtener el título de "MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA", deberán cursar y superar las asignaturas incluidas en el ANEXO B en la Modalidad B, y será considerada la tabla de reconocimientos de asignaturas incluida en el ANEXO C.

7. La finalización con éxito de todas las asignaturas y requisitos del programa en cada una de las Universidades supondrá la obtención de una titulación por parte de cada universidad:

- La UAL expedirá la siguiente titulación: "Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero".
- La UG, expedirá la siguiente titulación: "Maestría Internacional en Agricultura Protegida".

8. Para la consecución de la Doble Titulación el estudiante deberá realizar una estancia de al menos 6 meses en la institución de acogida.

9. Los estudiantes de ambas universidades realizarán las pruebas necesarias para la superación de las distintas materias y asignaturas en los términos y de conformidad con la legislación propia de la institución en que pretendan acreditarlas.

10. Los estudiantes de la UAL que opten la Doble Titulación, a fin de poder obtener el título de "MAESTRÍA INTERNACIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA", deben poseer un conocimiento de una lengua diferente a la materna en un nivel correspondiente al B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

11. Las Partes podrán solicitar la colaboración de profesores de la institución socia para participar como miembros del tribunal de la prueba final, de acuerdo con sus normas internas. Dicha participación podrá realizarse en modalidad presencial o a distancia, con el apoyo de medios tecnológicos adecuados, y con las necesarias garantías.





12. Sobre el mecanismo de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio, se nombrará a una "Comisión de Seguimiento" compuesta por 2 miembros, por la UAL, el coordinador del Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" y por la UG, el Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. Dicha comisión se encargará de la vigilancia y control de la ejecución del convenio, del cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la ejecución del mencionado convenio.

Respecto a la Garantía de la Calidad

1. El programa estará sujeto a los respectivos mecanismos de garantía de calidad establecidos en cada una de las Partes. El Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca de la UG y el Coordinador del Programa de "MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO" de la UAL serán los responsables de la coordinación general y la gestión académica del programa, de acuerdo con estos requisitos y procedimientos.

Respecto a la Evaluación

1. Los estudiantes serán evaluados de acuerdo con la normativa aplicable en cada una de las instituciones (Anexo A).

Respecto a la Administración

1. La admisión de los estudiantes se llevará a cabo con arreglo a lo establecido en el presente convenio, y en la normativa interna de cada Universidad.
2. Al final de cada curso académico, las Partes se intercambiarán la información relativa a los estudiantes participantes en el programa de la Doble Titulación mediante certificación académica oficial, indicando las asignaturas superadas y su calificación según los criterios de evaluación incluidos en el Anexo A.

Respecto a la Vigencia.

1. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, a contar desde la firma del mismo, prorrogables automáticamente por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años, a no ser que medie denuncia expresa de alguna de las partes por escrito y con una antelación de tres meses.

Respecto a la Modificación, Revisión y Terminación

1. El presente Convenio podrá ser modificado, previo acuerdo mutuo de las Partes, antes de la fecha de la terminación del mismo, no siendo necesaria la firma de un nuevo Convenio cuando los cambios afecten a asuntos estrictamente académicos (tales como designación de nuevos Directores Académicos y del Programa, número de estudiantes matriculados y cambios en la lista de las asignaturas), siempre que se aprueben por la autoridad competente de cada Universidad.





2. El presente Convenio podrá ser rescindido de mutuo acuerdo, o por cualquiera de las Partes, antes de la fecha de la terminación del mismo, previa notificación a la otra Institución con una antelación mínima de tres meses. En el caso de producirse dicha notificación, se completarán todas las obligaciones pendientes para con los estudiantes participantes en el programa en ese momento hasta finalización de la titulación.

Cualquier cambio en los planes de estudio de cualquiera de las titulaciones de referencia, o en las disposiciones legales, requerirá la adaptación inmediata del presente Convenio.

Respecto al Principio de Reciprocidad

1. Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del mismo. Asimismo, acuerdan que toda actuación entre ambas instituciones se registrará por el Principio de Reciprocidad.

Respecto a la Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los datos personales facilitados por autoridades, profesores y/o estudiantes con motivo del presente Convenio, serán incorporados a un fichero titularidad de la UAL o, en su caso, a los registros conducentes de la UG.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, la UAL y la UG garantizan que han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos de carácter personal extractados. Asimismo, informan que no cederán o comunicarán los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos, o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento, el afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, si el interesado es alumno de la UAL, o la credencial para votar con fotografía o el pasaporte, si lo es de la UG, a:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Secretaría General de Almería. Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta: 3, Despacho: 3.170, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120, Almería, España.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. Unidad de Acceso a la Información Pública. Edificio Central, Lascuráin de Retana número 5, zona centro, CP 36000, Guanajuato, México.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar indicados.





UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Por la "UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO" (MÉXICO)

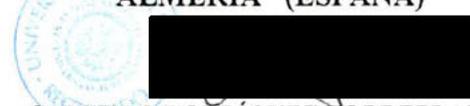


LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL

Guanajuato, Gto., México.

Fecha: 25/04/2018

Por la "UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA" (ESPAÑA)



CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA
RECTOR

Almería, España.

Fecha: 25/04/2018

La presente hoja forma parte del Convenio de Colaboración Específico para un programa conjunto de doble título entre la Universidad de Guanajuato, México y la Universidad de Almería, España



Universidad
de Guanajuato

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



ANEXO A – ANEXO ACADÉMICO

ESPAÑA	MÉXICO
<p>“Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero”.</p> <p>Universidad de Almería (UAL) España 1 año</p>	<p>“Maestría Internacional en Agricultura Protegida”, especialidades en “Tecnología de Invernaderos”, “Cultivos Protegidos” o “Poscosecha y calidad”.</p> <p>Universidad de Guanajuato (UG) México – 2 años</p>

1. Sistemas Educativos en España y México.

1.1 Equivalencia de créditos.

Ambas Universidades acuerdan, para los efectos de este Convenio, convalidar los cursos de créditos obtenidos en la otra institución.

1.2. Sistema de calificación

La calificación utilizada en la *Universidad de Almería* es alfanumérica, de acuerdo con los intervalos numéricos establecidos por aplicación del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre:

- 0 -4,9: Suspenso
- 5,0 -6,9: Aprobado
- 7,0 -8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Para la obtención del Máster en la Universidad de Almería se requiere contar con un promedio general de igual o mayor 5,0 en el programa.

La calificación utilizada en la *Universidad de Guanajuato* es numérica, de acuerdo con los intervalos numéricos establecidos por aplicación de su Estatuto Académico, será:

- 0 – 6,9: Reprobado
- 7,0 – 10,0: Aprobado

Para la obtención del Maestría en la Universidad de Guanajuato se requiere contar con un promedio general de igual o mayor 8,0 en el programa.

Las conversiones de las calificaciones entre ambas instituciones se llevarán a cabo según las ecuaciones siguientes:

CA_{UAL} : Calificación de la Universidad de Almería
 CA_{UG} : Calificación de la Universidad de Guanajuato
 $CA_{UAL} = CA_{UG} * 4,99/6,99$ Si $CA_{UG} \leq 6,99$
 $CA_{UAL} = 5 + (CA_{UG} - 8) * 5/2$ Si $CA_{UG} > 6,99$
 $CA_{UG} = CA_{UAL} * 6,99/4,99$ Si $CA_{UAL} \leq 4,99$
 $CA_{UG} = 8 + (CA_{UAL} - 5) * 2/5$ Si $CA_{UAL} > 4,99$

*Se entenderá como calificación el valor obtenido redondeado con un decimal.

Cada Universidad otorgará los reconocimientos o menciones honoríficas de acuerdo con su normativa.





ANEXO B - REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN:

1. Estructura del Programa (modalidad A) para estudiantes de la *Universidad de Guanajuato*, para obtenerla Doble Titulación:

Los Estudiantes de la Universidad de Guanajuato deberán cursar y superar las siguientes asignaturas, para poder obtener el Doble Título en sus correspondientes especialidades:

Tabla de Materias-Asignaturas que deberán ser cursadas por los estudiantes de la UG: en la UG

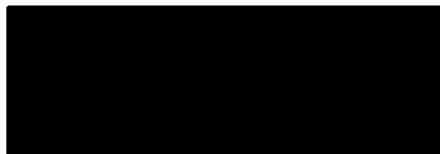
Año	Semestre	Especialidad	Universidad	Materia	Créditos 110 ECTS	Asignaturas	Créditos 110 ECTS
1º	1º	Todas	UG	Introducción a la agricultura protegida	7	Introducción a la agricultura protegida	7
1º	1º	Todas	UG	Introducción a la Investigación	6	Introducción a la Investigación	6
1º	1º	Todas	UG	Optativa 1. Disciplinar	6	Disciplinar	6
1º	1º	Todas	UG	Optativa 2. Disciplinar	6	Disciplinar	6
1º	2º	Todas	UG	Introducción a la Horticultura en Invernaderos	6	Disciplinar	6
1º	2º	Todas	UG	Manejo eficiente del agua en Agricultura protegida	6	Disciplinas	6
1º	2º	Todas	UG	Optativa 3. Disciplinar	6	Disciplinar	6
1º	2º	Todas	UG	Optativa 4. Disciplinar	6	Disciplinar	6
2º	1º	Todas	UG	Trabajo Fin de Máster (Seminario)	7	Trabajo Fin de Máster (Seminario)	7
2º	1º	Todas	UG	Selectiva de especialización 1	6	Profundización 1	6
2º	1º	Todas	UG	Selectiva de especialización 2	6	Profundización 2	6
2º	1º	Todas	UG	Selectiva de especialización 3	6	Profundización 3	6
2º	1º	Todas	UG	Actividad complementaria 1	12	Actividad complementaria 1	12
2º	1º	Todas	UG	Actividad complementaria 2		Actividad complementaria 2	
2º	1º	Todas	UG	Actividad complementaria 3		Actividad complementaria 3	
2º	2º	Todas	UG	Prácticas externas 1	6	Prácticas externas 1	24
2º	2º	Todas	UG	Prácticas externas 2	6	Prácticas externas 2	
2º	2º	Todas	UG	Prácticas externas 3	6	Prácticas externas 3	
2º	2º	Todas	UG	Prácticas externas 4	6	Prácticas externas 3	

La oferta de asignaturas de la UG está recogida en la tabla correspondiente

Tabla de Materias-Asignaturas que deberán ser cursadas por los estudiantes de la UG en la UAL:

Año	Semestre	Especialidad	Universidad	Materia	Créditos	Asignaturas	Créditos
2º	2º/4º	Todas	UAL	Prácticas Externas (Módulo 3)	6	Tecnología y gestión aplicada a la horticultura	6
2º	2º/4º	Todas	UAL	Trabajo Fin de Máster (Módulo 5)	12	Trabajo Fin de Máster	12

Los créditos se expresan según el Sistema Europeo de Transferencias de Créditos (ECTS). La temporalización será la siguiente: 3 semestres serán cursados en UG y 1 semestre (enero a julio) cursado en la UAL





Materias (asignaturas) de la UG que pueden ser seleccionadas según carácter y número de créditos:

Semestre	Carácter	Materia (asignatura)	Créditos
1 y 2	Disciplinar	Procesos Fisiológicos en la agricultura protegida	6
1	Disciplinar	Introducción a la agricultura protegida	7
1	Disciplinar	Introducción a la Investigación	6
1 y 2	Disciplinar	Manejo de Clima y Riego	6
1 y 2	Disciplinar	Nutrición Vegetal	6
1 y 2	Disciplinar	Protección y Técnicas de Cultivo	6
1 y 2	Disciplinar	Suelos y Sustratos de Cultivo	6
1 y 2	Disciplinar	Bases Fisiológicas, Patológicas y Biotecnológicas de la poscosecha	6
1 y 2	Disciplinar	Calidad e Inocuidad de los Productos Hortícolas	6
2	Disciplinar	Introducción a la Horticultura en Invernadero	6
2	Disciplinar	Manejo Eficiente del Agua en Agricultura Protegida	6
1 y 2	Disciplinar	Mecanización y Automatización	6
1 y 2	Disciplinar	Electrificación y Normatividad Técnica	6
3	Profundización ¹	Trabajo de Fin de Master (Seminario)	12
3	Profundización	Equipos y Sistemas Comerciales para Automatización en Agricultura Protegida	6
3	Profundización	Diseño e Integración de Sistemas	6
3	Profundización	Tecnología de Comunicación e Interfaces	6
3	Profundización	Microcontroladores	6
3	Profundización	Aspectos Medioambientales en Cultivos Protegidos	6
3	Profundización	Tema Selecto Tecnologías de invernadero	6
3	Profundización	Diagnóstico y Control de Plagas y Enfermedades en Poscosecha	6
3	Profundización	Factores de Producción y su Impacto en la Calidad Poscosecha	6
3	Profundización	Propiedades Reológicas de Frutas y Hortalizas	6
3	Profundización	Logística, Empaque y Embalaje de Productos Hortícolas	6
3	Profundización	Manejo Postcosecha de Productos Vegetales	6
3	Profundización	Microorganismos Benéficos	6

¹ Selectiva de especialización

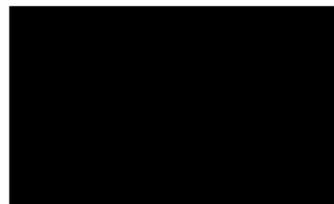




Materias (asignaturas) de la UG que pueden ser seleccionadas según carácter y número de créditos: (continuación)

Semestre	Carácter	Materia (asignatura)	Créditos
3	Profundización ¹	Inocuidad en Agricultura Protegida	6
3	Profundización	Cultivos sin Suelo	6
3	Profundización	Biotecnología y Mejora Genética de la Poscosecha	6
3	Profundización	Tema Selecto Poscosecha y Calidad	6
3	Profundización	Administración Estratégica	6
3	Profundización	Economía Agrícola	6
3	Profundización	Finanzas Aplicadas a la Agricultura	6
3	Profundización	Formulación y Evaluación de Proyectos	6
3	Profundización	Consultoría Agrícola y Desarrollo Rural	6
3	Profundización	Comercialización y Marketing	6
3	Profundización	Diseño y Manejo de Centrales Hortofrutícolas	6
3	Profundización	Tema Selecto Agronegocios	6
3	Complementaria	Apoyo académico a un curso de licenciatura	4
3	Complementaria	Instructor en cursos de capacitación a técnicos y productores	4
3	Complementaria	Presentación de ponencia en evento nacional (ponente principal)	2
3	Complementaria	Publicación de un artículo indizado (autor principal)	6
3	Complementaria	Presentación de trabajo en foro internacional como primer autor y ponente	4
3	Complementaria	Capacitación especializada sobre técnicas, equipos u organización relacionados a la producción intensiva.	4
3	Complementaria	Organización de eventos relacionados con el campo disciplinar	4
3	Complementaria	Innovación de productos o procesos de la agricultura protegida	6
4	Profesional	Práctica Externa I	6
4	Profesional	Práctica Externa II	6
4	Profesional	Práctica Externa III	6
4	Profesional	Práctica Externa IV	6

¹ Selectiva de especialización





UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Actividades complementarias y prácticas externas	Número de créditos
Apoyo académico a un curso de licenciatura	4
Instructor en cursos de capacitación a técnicos y productores	4
Presentación de ponencia en evento nacional (ponente principal)	2
Publicación de un artículo indizado (autor principal)	6
Presentación de trabajo en foro internacional como primer autor y ponente	4
Capacitación especializada sobre técnicas, equipos u organización relacionados a la producción intensiva.	4
Organización de eventos relacionados con el campo disciplinar	4
Innovación de productos o procesos de la agricultura protegida	6



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Universidad
de Guanajuato



**2. Estructura del Programa (modalidad B) para estudiantes de la *Universidad de Almería*, para obtener la Doble Titulación:**

Los Estudiantes de la Universidad de Almería deberán cursar y superar las siguientes asignaturas, para poder obtener el Doble Título:

Tabla de Materias-Asignaturas que deberán ser cursadas por los estudiantes de la UAL en la UAL:

Año	Semestre	Carácter	Universidad	Materia	Créditos	Asignatura	Créditos 60 ECTS
1º	1º	Obligatoria	UAL	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6
1º	1º	Optativas	UAL	3 materias del Módulo 2*	18	6 asignaturas del Módulo 2	18
1º	1º/2º	Optativas	UAL	3 materias del Módulo 4	18	6 asignaturas del Módulo 4	18
1º	2º	Obligatoria	UAL	Tecnología y gestión aplicada a la horticultura	6	Prácticas externas en horticultura	6
1º	2º	Obligatoria	UAL	Trabajo Fin de Máster (UAL)	12	Trabajo Fin de Máster (UAL)	12

*La oferta de materias y asignaturas de la UAL están recogidas en la tabla correspondiente.

Tabla de Materias-Asignaturas que deberán ser cursadas por los estudiantes de la UAL en la UG:

Año	Semestre	Universidad	Materia	Créditos	Asignatura	Créditos 31 ECTS
2º	1º	UG	Trabajo Fin de Máster (Seminario)	7	Trabajo Fin de Máster (Seminario)	7
2º	1º	UG	Profundización: Optativa 1	6	Profundización: Optativa 1	6
2º	1º	UG	Profundización: Optativa 2	6	Profundización: Optativa 2	6
2º	1º	UG	Actividad complementaria 1	6	Actividad complementaria 1	6
2º	2º	UG	Profesional: Prácticas externas 1	6	Prácticas externas 1	6

Los créditos se expresan según el Sistema Europeo de Transferencia de Crédito (ECTS). *La temporalización será la siguiente: 2 semestres (de noviembre a enero y de enero a julio) será cursados en la UAL y 1 o 2 semestres serán cursados en UG (agosto a diciembre y enero a junio).





UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

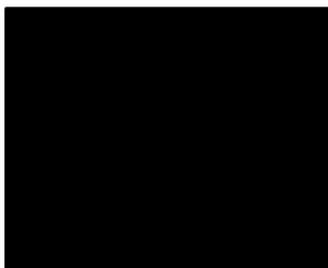


Materias (asignaturas) de la UAL que pueden ser seleccionadas según carácter y módulo:

Semestre	Módulo	Denominación	Materia	Créditos	Asignatura	Créditos	
1	1	Troncal. Aspectos Básicos en Horticultura	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6	
1	2	Fundamental de Especialización	Bases fisiológicas, patológicas y biotecnológicas de la poscosecha	6	Fisiología y Patología poscosecha	3	
						Biotecnología y Mejora genética	3
			Bases fisiológicas y agronómicas de los cultivos protegidos	6	Bases agronómicas de los cultivos protegidos	3	
						Bases fisiológicas de la floración y la fructificación	3
			Manejo de clima y riego	6	Gestión del Microclima. Respuesta de los Cultivos	3	
						Uso del Agua y Manejo del Riego	3
			Protección y técnicas de cultivo	6	Protección de Cultivos	3	
						Cultivos protegidos y Manejo	3
			Suelos, sustratos, nutrición y fertilización	6	Suelos y Sustratos de Cultivo	3	
						Nutrición vegetal y Fertilización	3
			Diseño y construcción de invernaderos	6	Diseño de Invernaderos	3	
						Construcción de Invernaderos	3
			Sistemas de clima y riego	6	Control climático en Invernaderos	3	
			Diseño de Sistemas de Riego localizado	3			
Mecanización y automatización	6	Maquinaria en Horticultura	3				
			Automatización en Cultivos protegidos	3			
			Calidad e inocuidad de los productos hortícolas	6	Calidad de la producción y la certificación	3	



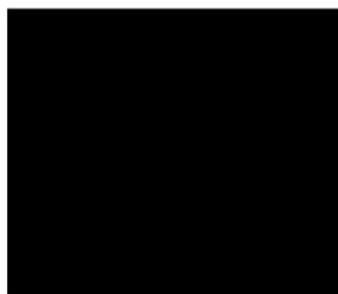
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
de Guanajuato





Materias (asignaturas) de la UAL que pueden ser seleccionadas según carácter y módulo: (continuación)

Semestre	Módulo	Denominación	Materia	Créditos	Asignatura	C r
2	4	Avances en Horticultura	Diagnóstico nutricional, salinidad y Propagación y semilleros hortícolas	6	Diagnóstico nutricional y Salinidad	3
					Propagación y Semilleros hortícolas	3
2			Diagnóstico y control biológico de plagas y enfermedades en cultivos protegidos	6	Diagnóstico y Control biológico de Enfermedades en Cultivos protegidos	3
					Diagnóstico y Control biológico de Plagas en Cultivos protegidos	3
2			Sistemas de cultivo sin suelo y ornamentales	6	Cultivos Ornamentales y Floricultura	3
					Sistemas de Cultivo sin Suelo	3
2			Fertilidad de las flores y cultivos frutales protegidos	3	Cultivo protegido de Especies frutales	3
2			Innovación para emprendedores en horticultura	6	Innovación para emprendedores en horticultura	6
1		Introducción a la investigación		6	Estadística aplicada a la horticultura	3
					Comunicación científica y técnica	3
2	3	Prácticas Externas	Tecnología y gestión aplicada a la horticultura	6	Prácticas externas en horticultura	6
2	5	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster (UAL)	12





**ANEXO C - TABLA DE EQUIVALENCIAS entre el “Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero” (UAL) y la “Maestría Internacional en Agricultura Protegida” (UG).
Los créditos se expresan según el Sistema Europeo de Transferencia de Crédito (ECTS).**

1. Reconocimiento de Créditos – Modalidad A (de Estudiantes de la UG para obtener la Doble Titulación en la UAL):

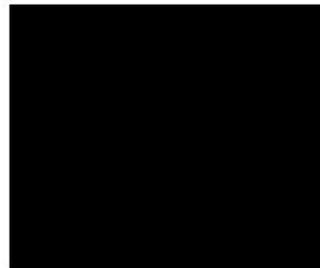
Tabla de reconocimientos:

Cursadas en la UG						Reconocidas en la UAL		
Universidad	Materia	Carácter	Créditos	Asignaturas	Créditos	Universidad	Asignaturas	Créditos 42 ECTS
UG	Introducción a la agricultura protegida	Disciplinar	7	Introducción a la agricultura protegida	7	UAL	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6
UG	Introducción a la Investigación	Disciplinar	6	Introducción a la Investigación	6	UAL	Estadística aplicada a la horticultura (Mod. 4)	3
UG	(Mínimo 18 créditos)	Disciplinar	18	Disciplinar 1	6	UAL	Bases agronómicas de los cultivos protegidos (Mód. 2)	3
				Manejo eficiente del agua en Agricultura protegida Disciplinar 2	6	UAL	Bases fisiológicas de la floración y la fructificación (Mod. 2)	3
					6	UAL	Gestión del Microclima. Respuesta de los Cultivos (Mod. 2)	3
				Disciplinar 3	6	UAL	Uso del Agua y Manejo del Riego (Mod. 2)	3
					6	UAL	Suelos y Sustratos de Cultivo (Mod. 2)	3
				6	UAL	Nutrición vegetal y Fertilización (Mod. 2)	3	
UG	(Mínimo 12 créditos)	Profundización	12	Profundización 1	6	UAL	Diagnóstico y Control biológico de Enfermedades en Cultivos protegidos (Mód. 4)	3
						UAL	Diagnóstico y Control biológico de Plagas en Cultivos protegidos (Mód. 4)	3
				Profundización 2	6	UAL	Innovación para Emprendedores en Horticultura (Mod. 4)	6

Los correspondientes reconocimientos de créditos/convalidaciones incluidos en las tablas anteriores se realizarán de oficio por cada una de las partes, previa recepción de la Certificación Académica correspondiente que avale la superación de las mismas.



Universidad de Guanajuato
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL





2. Reconocimiento de Créditos-Modalidad B (de Estudiantes de la UAL para obtenerla Doble Titulación en la UG):

Tabla de reconocimientos:

Cursadas en la UAL				Reconocidas en UG							
Universidad	Asignaturas	Créditos		Universidad	Materia	Carácter	Créditos	Asignaturas	Créditos 79 ECTS		
UAL	Modelo intensivo de producción hortícola de Almería	6	6	UG	Introducción a la agricultura protegida	Disciplinar	7	Introducción a la agricultura protegida	7		
UAL	Estadística aplicada a la horticultura (Mod. 4)	3	3	UG	Introducción a la Investigación	Disciplinar	6	Introducción a la Investigación	6		
	Comunicación científica y técnica (Mod. 4)	3	3								
UAL	Asignaturas del Mód.2 que sumen 18 créditos	18	Optativa 1 Mod. 2	UG	18 créditos	Disciplinar	18	Procesos Fisiológicos en la agricultura protegida	6		
UAL			Optativa 2 Mod. 2							Manejo de Clima y Riego	6
UAL			Optativa 3 Mod. 2								
UAL			Optativa 4 Mod. 2								
UAL			Optativa 5 Mod. 2					Nutrición Vegetal	6		
UAL			Optativa 6 Mod. 2								
UAL	Asignaturas del Mód. 4 que sumen 12 créditos	3	Optativa 1 Mod. 4	UG	12 créditos	Profundización	12	Diagnóstico y Control de Plagas y Enfermedades en Poscosecha	6		
UAL		3	Optativa 2 Mod. 4								
UAL		6	Optativa 3 Mod. 4					Tema Selecto Tecnologías de invernadero	6		
			Optativa 4 Mod. 4								
UAL	Prácticas externas en horticultura	6	6	UG	Prácticas externas 1		6	Prácticas externas 1	6		
				UG	Prácticas externas 2		6	Prácticas externas 2	6		
UAL	Trabajo Fin de Master	12	12	UG	Prácticas externas 3		6	Prácticas externas 3	6		
				UG	Actividad complementaria 1		12	Actividad complementaria 1	12		
				UG	Consultoría Agrícola y Desarrollo Rural		6	Consultoría Agrícola y Desarrollo Rural	6		

Los correspondientes reconocimientos de créditos/convalidaciones incluidos en las tablas anteriores se realizarán de oficio por cada una de las partes, previa recepción de la Certificación Académica correspondiente que avale la superación de las mismas. *Se reconocerán como actividades complementarias según las especifica la propia UG.